

TRIBUNAL SUPREMO PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

RESOLUCIÓN

22 DE JUNIO DE 2020

DECLARA DESIERTA CANDIDATURA A CABILDO GENERAL ABRE NUEVO PROCESO DE CONVOCATORIA

REQUIRENTE: DE OFICIO

SANTIAGO, 22 DE JUNIO DE 2020,

VISTOS: Las facultades de este Tribunal previstas en los artículos cuarenta y nueve y siguientes de los Estatutos del Partido Republicano de Chile (los "Estatutos"); el Reglamento Definitivo de Elecciones del Partido Republicano de Chile; la Resolución N°5 de 29 de mayo de 2020 de este Tribunal; la Ley N°18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos;

Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Definitivo de Elecciones y en los Estatutos, los cupos a cubrir para el Cabildo General es de 50 miembros;

<u>SEGUNDO</u>: Que, de la lista presentada válidamente se obtiene un máximo de 25 candidatos;

RESUELVO:

- 1) Declárase desierta la convocatoria a elecciones de Cabildo General por falta de número suficiente de candidatos para conformar el organismo.
- **2)** Se abre un período extraordinario de postulación de candidaturas que vencerá el próximo 24 de junio de 2020 a las 12 pm horas, debiendo los interesados enviar la documentación requerida al correo electrónico <u>tribunalsupremo@partidorepublicanodechile.cl</u>, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Reglamento Definitivo de Elecciones.
- **3)** Este Tribunal tendrá el plazo de 8 horas desde cerrada la convocatoria para calificar las candidaturas y proceder a la notificación respectiva, no habiendo oportunidad procesal para el ejercicio de la acción de reclamación prevista en el inciso segundo del artículo 6° transitorio.

Notifíquese personalmente o vía correo electrónico al Secretario General, a los Delegados Electorales designados, y a los representantes y candidatos mencionados en esta resolución.

Redactado por el Tribunal Supremo integrado por su Presidente, señora Carmen Domínguez, y por sus integrantes señores Alfonso Ríos, Gonzalo Rojas, Alejandro Irarrázaval y Beatriz Riveros.

Just mide

Autoriza la secretaria del Tribunal, Beatriz Riveros.

po-